MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
N° MRAM-MC-002-2025

ADENDA

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-MC-002-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO; Y TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. Que, se recibieron observaciones por parte de diferentes interesados, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

3. Que, de acuerdo a las respuestas generadas, se requiere ajustar los **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** establecidos en el documento de estudios previos e invitación; los cuales para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para acreditar los requisitos habilitantes técnicos, el proponente debe presentar lo siguiente:

- Formato de especificaciones técnicas y cumplir con cada una de ellas.
- Adjuntar el certificado como distribuidor autorizado del hipoclorito de calcio a suministrar y adjuntar la ficha técnica del producto.
- Contar con un laboratorio autorizado para realizar el análisis de calidad de agua, a efectos de la toma de muestras y análisis de agua potable y cruda, el cual debe estar inscrito en la Resolución 1598 del 30 de julio de 2025 del Ministerio de salud y protección social donde se relaciona el listado de Laboratorios autorizados para realizar análisis de calidad de agua. Para laboratorios nuevos en el departamento de Boyacá, el oferente podrá acreditar el certificado emitido por la secretaria de salud de Boyacá que acredite el cumplimiento de los estándares de la resolución 1619 de 2015.
- Adicionalmente el laboratorio debe contar con los siguientes requisitos:
 - ✓ Acreditación vigente del IDEAM en análisis y Toma de muestra.
 - ✓ certificado de participación en pruebas de desempeño PICCAP ciclo 2025.

 Nota 1: En caso tal que el oferente no cuente con laboratorio propio para la toma de muestras, podrá acreditar una carta de compromiso firmada por el laboratorio que ofrece para la toma de muestras hacia el proponente, el cual debe contar con los requisitos mencionados anteriormente.

- Contar con el siguiente personal mínimo para las pruebas de laboratorio:

PERSONAL	REQUISITOS
INGENIERO QUIMICO Cantidad: 1	Profesional en Ingeniería Química. Experiencia general: experiencia profesional certificada de mínimo tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional
TECNÓLOGO DE GESTIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA NIVEL 3 Cantidad: 1	Experiencia general: experiencia profesional de mínimo tres años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

El proponente deberá disponer del personal idóneo necesario para toma de las muestras. Adicionalmente a lo anterior, el oferente debe presentar la hoja de vida de cada personal solicitado en la cual se debe evidenciar lo siguiente: acta de grado y diploma que lo acredita como profesional, tarjeta profesional, cedula, antecedentes profesionales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, certificados de la experiencia solicitada, carta de compromiso en el proceso contractual y demás documentos que acrediten su perfil y experiencia.

4. Que, de igual forma, de acuerdo a las respuestas generadas, se requiere ajustar los **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS** establecidos invitación; única y exclusivamente el ítem 13. "*COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT*", ítem 15 "*CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL*" y el ítem 16 "*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO*"; los cuales para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

ITEM	Documento	CONDICION
13	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario- RUT con fecha de generación del año 2026 y con actividad económica principal 4664 y actividad 7120. En caso tal que el proponente no cuente directamente con la actividad 7120, esta podrá ser acreditada con la cámara de comercio del laboratorio ofrecido, en donde se evidencie que dicho laboratorio cuenta con la actividad económica 7120.
15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2025, con actividad económica principal 4664 y actividad 7120. En caso tal que el proponente no cuente directamente con la actividad 7120, esta podrá ser acreditada con la cámara de comercio del laboratorio ofrecido, en donde se evidencie que dicho laboratorio cuenta con la actividad económica 7120.
16	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, con actividad económica principal 4664 y actividad 7120. En caso tal que el proponente no cuente directamente con la actividad 7120, esta podrá ser acreditada con la cámara de comercio del laboratorio ofrecido, en donde se evidencie que dicho laboratorio cuenta con la actividad económica 7120. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los

ITEM	Documento	CONDICION
		demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Ramiriquí considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Ramiriquí así lo autorice.

5.Que adicionalmente de acuerdo a las respuestas generadas, se requiere ajustar los **CONDICIONES TECNICAS** establecidos en el documento de estudios previos e invitación; los cuales para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

CONDICIONES TECNICAS:

La persona o empresa contratada deberá cumplir con los siguientes ítems, cantidades y especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CONDICION TECNICA
1	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 68% GRANULAR. SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA CANECA POR 45Kg	CANECA	15	**PRODUCTO:** HIPOCLORITO DE CALCIO AL 68% GRANULAR, TIPO AMERICANO **ESPECIFICACIONES:** Apariencia Blanco, polvo. Olor Parecido al cloro. Solubilidad en agua 18% a 25°C. Humedad < 16%.pH 10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C). Densidad 0.8 g/cc (Granular). Cloro libre 65 – 80% 68% Cloruro de Sodio, NaCl 10 – 20% 17% Clorato de Calcio, Ca(ClO3)2 0 – 5% 1.4% Cloruro de Calcio, CaCl2 0 – 5% 0.5% Carbonato de Calcio, CaCO3 0 – 5% 2.3% Hidróxido de Calcio, Ca(OH)2 0 – 4% 1.64% Agua 5.5 – 8.5 Insolubles <5% W/W, Arsénico (As) < 1 mg/kg Cadmio (Cd) < 1 mg/kg, Cromo (Cr) < 8 mg/kg Hierro (Fe) < 300 mg/kg, Manganeso (Mn) < 10 mg/kg Mercurio (Hg) < 1 mg/kg, Níquel (Ni) < 8 mg/kg Plomo (Pb) < 1 mg/kg, Antimonio (Sb) < 2 mg/kg Selenio (Se) < 2 mg/kg, Ion Bromato (BrO3 -) < 121 mg/Kg, Ion Clorato (ClO3 -) < 21.1 g/Kg **PRESENTACION:** CANECA DE 45 KG **IMAGEN REFERENCIA** 
2	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE	MUESTRA	12	Para el análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable se deberá analizar: **DESCRIPCION** / **TECNICA UTILIZADA** / **METODO** COLOR APARENTE / FOTOMETRICO / HAZEN 137- 138 TURBIEDAD / NEFELOMETRICO / SM 2130-B PH / ELECTROMETRICO / SM 4500-H+ B ALCALINIDAD TOTAL / TITULOMETRICO - INDICADOR / SM 2320- B CALCIO / TITULOMETRICO - EDTA / SM 3500-Ca B CLORO RESIDUAL LIBRE / COLORIMETRICO / SM 4500. Cl G

				CLORUROS / TITULOMÉTRICO / SM 4500. Cl B CONDUCTIVIDAD / ELECTROMETRICO / SM 2510-B DUREZA TOTAL / TITULOMETRICO - EDTA S / SM 2340-C HIERRO TOTAL / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8008 MAGNESIO, / CALCULO / SM 3500-Mg B NITRITOS / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8507 NITRATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / SM 4500-NO3 B FOSFATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / SM 4500-PO43- E. SULFATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8051 ESCHERICHIA COLI / FILTRACION POR MEMBRANA / SM 9222 D COLIFORMES TOTALES / FILTRACION POR MEMBRANA / SM 9222-B
3	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA	MUESTRA	3	Para el análisis fisicoquímico y microbiológico de agua cruda se deberá analizar: **DESCRIPCION / TECNICA UTILIZADA / METODO** COLOR APARENTE / FOTOMETRICO / HAZEN 137- 138 TURBIEDAD / NEFELOMETRICO / SM 2130-B PH / ELECTROMETRICO / SM 4500-H+ B ALCALINIDAD TOTAL / TITULOMETRICO - INDICADOR / SM 2320-B CALCIO / TITULOMETRICO - EDTA / SM 3500-Ca B CLORUROS / TITULOMÉTRICO / SM 4500. Cl B CONDUCTIVIDAD / ELECTROMETRICO / SM 2510-B DUREZA TOTAL / TITULOMETRICO - EDTA S / SM 2340-C HIERRO TOTAL / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8008 MAGNESIO, / CALCULO / SM 3500-Mg B NITRITOS / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8507 NITRATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / SM 4500-NO3 B FOSFATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / SM 4500-PO43- E. SULFATOS / ESPECTROFOTOMETRICO / HACH 8051 ESCHERICHIA COLI / FILTRACION POR MEMBRANA / SM 9222 D

				COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222-B

Nota1: Los insumos químicos a entregar deben ser de excelente calidad, nuevos, estar en buen estado, no presentar averías o deterioros, cumplir adecuadamente con las exigencias para su uso normal y que no causen deterioros que puedan interferir en la normal utilización de los mismos, con una fecha de vencimiento mayor a un año.

6.La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-MC-002-2026 permanecen vigentes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día veintiséis (26) del mes de enero de 2026.

Original firmado
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal